



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

PERSONA FÍSICA

En nombre propio D / D^a (nombre y apellidos) _____

con NIF _____

representado (*) según documento justificativo que se adjunta (*poder notarial o similar*) por D / D^a (nombre y apellidos)

_____ con NIF _____

PERSONA JURÍDICA

Nombre del interesado (razón social) _____

con NIF _____

representado (*) por D / D^a (nombre y apellidos) _____

con NIF _____

como socio; como administrador; como gerente; como apoderado; (otro) _____

() Salvo manifestación en contrario, los datos del representante se incorporarán al registro del ministerio de Fomento a los efectos de tramitación de solicitudes de transporte en su sede electrónica. El titular puede dar de baja a representantes o añadir nuevos en cualquier momento dirigiéndose a este Servicio.*

Declara

Que el interesado dispone de dirección y firma electrónica, así como del equipo informático necesario para documentar a distancia el contrato y otras formalidades mercantiles con sus clientes que exige el artículo 43.1.e) de la LOTT¹, y cumple con la obligación que establece el artículo 56 de la LOTT de relacionarse utilizando únicamente medios electrónicos con los órganos administrativos competentes para el otorgamiento de autorizaciones.

Comunica

Que la dirección de correo electrónico de la empresa es la siguiente (DEH / PAe):

Que el número de teléfono móvil de la empresa es el siguiente:

En _____, a ____ de _____ de 20____

FIRMADO: (el declarante, adjunta DNI)

¹ Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Artículo 43.

1. El otorgamiento de la autorización de transporte público estará condicionado a que la empresa solicitante acredite, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

e) Disponer de dirección y firma electrónica, así como del equipo informático necesario para documentar a distancia el contrato y otras formalidades mercantiles con sus clientes.

Artículo 56.

Las comunicaciones entre los órganos administrativos competentes para el otorgamiento de las distintas autorizaciones y habilitaciones contempladas en esta ley y en las normas dictadas para su ejecución y desarrollo y los titulares o solicitantes de las mismas se llevarán a cabo utilizando únicamente medios electrónicos. (...)

Autorizo al Cabildo de Tenerife para el tratamiento automatizado de los datos personales y de su explotación, contenidos en la presente solicitud, con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, de 13 de diciembre (LOPD), BOE nº 298 de 14 de diciembre, y demás disposiciones que la desarrollan. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la LOPD, en el Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España 1, 38001 Santa Cruz de Tenerife.